

RESOLUCIÓN N° 155-SDCDyFP-2024.-  
San Luis, 16 de mayo de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-5080624/24, y;

CONSIDERANDO:

Que, en act. DOCEXT 3181799/24 obra nota suscripta, que consta en el mencionado expediente las actuaciones por las cuales la Directora de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua San Luis, solicita rectificatoria para la Resolución N° 288-ACDC-2023, del curso de capacitación: "Laboratorio en el aula", realizada durante el primer cuatrimestre del año 2023, con modalidad semipresencial y una carga horaria total de 28.5 horas cátedra, de las cuales 24,5 horas fueron presenciales y 4 horas fueron no presenciales, aprobada por Resolución N° 97-ACDC-2023;

Que, en act. DOCEXT 3181799/24 obra en Adjuntos Anexo IV con la nómina de docentes debidamente certificada;

Que, en act. DOCEXT 3181799/24 obra en Adjuntos la Resol. N° 288-ACDC-2023 que acredita a los docentes que aprobaron dicha capacitación;

Que, en IEVEDU 3190141/24 obra informe técnico de la Subdirección Capacitación Docente y Formación Profesional determinando que corresponde emitir resolución ampliatoria de acreditación para la valoración correspondiente conforme el Decreto N° 3548- ME- 2019, apartado "Antecedentes de desarrollo profesional", ítem "C";

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA SUBDIRECTORA CAPACITACIÓN DOCENTE Y FORMACIÓN  
PROFESIONAL

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar la nómina de docentes, consignada en el Anexo de la presente resolución, que rectifica la Resolución N° 288-ACDC-2023, del curso de capacitación: "Laboratorio en el aula", realizada durante el primer cuatrimestre del año 2023, con modalidad semipresencial y una carga horaria total de 28,5 horas cátedra, de las cuales 24,5 horas fueron presenciales y 4 horas fueron no presenciales, aprobada por Resolución N° 97-ACDC-2023. -

Art. 2°.- Disponer que los docentes que acrediten la participación en las acciones mencionadas en el Art. 1° de la presente resolución, reciban el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548-ME-2019, ítem "C". -

Art. 3°.- Hacer saber a la Dirección Educación Obligatoria, Junta de Clasificación Docente Región I y VI, Junta de Clasificación Docente Región II y III y Junta de Clasificación Docente Región IV y V y al Instituto de Formación Docente Continua San Luis.-

Art. 4°.- Comunicar y archivar. –

Mgtr. Silvia Irastorza  
Subdirectora Capacitación Docente y Formación Profesional  
Dirección Educación Superior y Capacitación Docente

## ANEXO

Nomina rectificada para los docentes que reunieron las condiciones de aprobación para los docentes que aprobaron la capacitación "Laboratorio en el aula" para que se otorgue el puntaje correspondiente, según obra en act. DOCEXT 3181799/24 adjuntos;

N°	Apellido y Nombre	DNI
1	Alaniz, Rocio	38840973
2	Alaniz, Johana	34984688
3	Godoy, Rosario	20849881
4	Peralta, Jessie	34428886
5	Valle, Verónica	34696995